

tanto a éstas como a instituciones públicas o privadas interesadas. Las respuestas son muy desiguales.

La mayor parte de los resultados de esta consulta se pueden conocer a través de la edición facsímil publicada en diciembre de 1985 por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No ocurre así, sin embargo, con las contestaciones en la provincia de Albacete. Quien desee conocerlas debe acudir o bien al Archivo Histórico Provincial o al Archivo de la Diputación Provincial de Albacete. La respuesta en Albacete fue muy parcial (PANADERO, 1983), como lo fue en otras muchas provincias españolas (DE LA CALLE, 1989 y PALACIO, 1988). A pesar de todo, aporta algunos datos que muestran, entre otras cosas, que existía una estructura económica centrada en el sector primario y una clase empresarial anclada en el antiguo régimen, con poco interés hacia las cuestiones que se estaban planteando como consecuencia de la revolución industrial. La imagen que se desprende de la respuesta coincide, en términos generales, con la descripción que de Albacete habían hecho en 1874 Doré y Davillier.

Merece la pena destacar algunos aspectos de las contestaciones que se hacen desde Albacete al cuestionario de la Comisión de Reformas Sociales (en adelante la Comisión o CRS). La cuestión social en Albacete se encierra por completo en la cuestión agrícola, señalando el atraso en acometer la transformación de los cultivos y el peligro social que implica toda necesidad no satisfecha. Porque «en el campo como en las grandes ciudades, el trabajador, lo mismo que el obrero, no se sustrae a las corrientes de la época ni es ag(j)eno al movimiento de ideas, sistemas, teorías y utopías». Sin embargo, se resalta que la falta de concentraciones obreras impide que se desarrollen conflictos sociales que nacen «del choque entre el capital y el trabajo».

No cuenta la Comisión con la ayuda de Corporaciones ni de personas destacadas, como sucede en otros lugares, por lo que no es de extrañar que con tan pocos medios de las 32 cuestiones haya constancia de respuestas a tan sólo 13 de ellas.

Con respecto a la primera, referida a “los gremios”, la Comisión afirma que los gremios han desaparecido casi por completo quedando reducidos a meras asociaciones de oficios encargadas de regular entre sí la distribución de los impuestos. Añade una valoración positiva de los mismos como asociación «voluntaria y libre», ya que, a pesar del Decreto de Toreno aprobado por las Cortes de Cádiz de 8 de junio de 1813, que consagra la libertad de industria, ampliando reales órdenes de 1798 y 1807 (GARCÍA FEMENIA, 2002), a lo largo del siglo XIX sigue habiendo instituciones gremiales. Los gremios coexisten con asociaciones que